

JUZGADO 007 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Listado de Estado No. 91

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
019-2011-00517	Ejecutivo Singular	MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	SERGIO SORIANO LOPEZ	Auto ordena oficiar	OFICIESE a la ENTIDAD PROMOTORA SANITAS S.A.S y a la EPS SURAMERICANA S.A., a	Nov 5 2020	143-144	
020-2011-00188	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD EDIFICIO MARIA CECILIA	MARIA FERNANDA GARCIA BECERRA	Auto pone en conocimiento	1.- QUEDA en conocimiento de las partes, el escrito que antecede allegado por el apoderado judicial de la parte demandante.	Nov 11 2020	234-235	
025-2015-00294	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS YARPAZ MORALES	CESAR AUGUSTO DUEÑAS	Auto resuelve corrección providencia	CORREGIR al tenor del Art. 286 del C.G.P el numeral segundo del auto No. 2697 del 19/08/2020 (FI. 198)	Nov 5 2020	6	
027-2014-00839	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS - COFIJURIDICO	HECTOR FABIO AMAYA BELTRAN	Auto niega pago de Títulos J.		Nov 5 2020	134-136	
030-2010-00189	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S A	WILSON HELBER CASAS AVILAN	Auto reconoce personería		Nov 5 2020	137-138	
030-2015-00247	Ejecutivo Singular	JOHN ALEXANDER RAMIREZ	MARIA AIDE SILVA	Auto resuelve solicitud	1.- Por secretaria líbrese nuevamente el oficio No. 07-2191 del 04/09/2019 ordenado en el auto No. 5949 del 03/09/2019 (FI. 11).	Nov 5 2020	140-141	
033-2019-00407	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI LTDA	CESAR JULIO CARDONA GOMEZ	Auto ordena pago de Títulos J.		Nov 5 2020	11-12	
033-2019-00407	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI LTDA	CESAR JULIO CARDONA GOMEZ	Auto termina proceso por Pago		Nov 5 2020	13-14	
034-2011-00524	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALFONSO IBAÑEZ ARZAYUS	JACQUELINE RENDON LOPEZ	Auto resuelve solicitud	1.- NIEGUESE la petición por improcedente, como quiera que no cumple con los requisitos	Nov 5 2020	111-112	

Número de Registros: 9

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 12 de noviembre de 2020** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario